

DECRETO 2067 DE 2000

(octubre 17)

por el cual se hace un encargo en el Ministerio de Transporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase a la doctora Martha Liliana Murillo González, Subdirectora de Recursos Humanos del Ministerio de Transporte, de las funciones del Despacho de la Secretaría General de ese Ministerio, a partir del 23 de octubre de 2000, mientras duran las vacaciones concedidas a su titular, doctora Ana María Gómez Jaramillo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Transporte, Gustavo Adolfo Canal Mora.